

A stylized illustration of a person with dark, curly hair, wearing a light green shirt. They are pointing their right hand towards the top left of the frame. The background is a gradient of teal and green.

Corfo programas de apoyo a la innovación

A stylized illustration of a person's hands holding a large, light-colored rectangular object, possibly a clipboard or a piece of paper. The person's arms are visible, one in a light green sleeve and the other in a light yellow sleeve. The background is a gradient of green and yellow.

INNOVA ALTA TECNOLOGÍA
FOCO SOSTENIBILIDAD

PREGUNTAS FRECUENTES



INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACIÓN: PREGUNTAS FRECUENTES

LLAMADO 2

El siguiente documento tiene como finalidad presentar a los interesados en postular a los instrumentos de apoyo a la innovación vigentes durante el año 2022 un set de preguntas frecuentes y sus respectivas respuestas, dando cumplimiento a lo requerido por las bases técnicas de cada instrumento.

A continuación, dirijase a las preguntas a consultar:

CONTENIDO

I.	PREGUNTAS GENERALES.....	3
II.	INNOVA ALTA TECNOLOGÍA SOSTENIBLE.....	6

I. PREGUNTAS GENERALES

1. ¿Existen requisitos de antigüedad para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No hay requisitos de antigüedad para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”. Pueden postular Personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe tener **al menos 3 años antigüedad** para poder postular a este llamado.

2. ¿Existen requisitos de nivel ventas para postular a los nuevos instrumentos de InnovaChile?

No existen requisitos de nivel de ventas para postular a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Innova Región”, “Crea y Valida I+D+i” y “Consolida y Expande”.

Se excluye el instrumento “**Innova Alta Tecnología**”, el cual debe **acreditar ventas** en los **últimos 36 meses** (no necesariamente en todos) para poder postular a este llamado.

3. ¿Puede postular una persona jurídica como beneficiario (excluyendo universidades y otros), con fines de lucro o sin fines de lucro?

Las Bases de los instrumentos de innovación establecen que pueden postular como beneficiario personas jurídicas constituidas en Chile o Personas naturales, mayores de 18 años, con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta. No se distingue entre personas jurídicas con fines de lucro y sin fines de lucro.

4. ¿Qué cuentas presupuestarias se pueden reconocer?

En este instrumento se reconocen las siguientes cuentas presupuestarias: Recursos humanos, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y Gastos de Administración. Éstos se encuentran detallados en las bases técnicas de cada instrumento en el numeral 11 denominado “Aspectos presupuestarios”.

5. ¿A qué se refiere el término personal o recurso humano “preexistente”?

Se entiende por personal preexistente el que esté contratado por el aportante (beneficiario u otro participante del proyecto), al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del instrumento de financiamiento al que se postula. Es decir, el personal que se encuentra directamente vinculado a la ejecución del proyecto y que ya formaba parte del equipo desarrollador antes de postulación y ejecución del mismo.

6. ¿Qué es una admisibilidad?

Admisibilidad se refiere a cumplir con los requisitos establecidos en las bases técnicas y en el N°5 de las bases administrativas generales. Se recomienda revisar el Anexo 1 de “Requisitos de Admisibilidad” de las bases técnicas del instrumento donde encontrarás el listado de requisitos que debes cumplir.

7. Si tengo personas que ya trabajan en la empresa, pero media jornada, y para el proyecto se requiere ampliar a jornada completa. ¿Puede considerarse en la valorización de RR.HH.?

Sí, se puede considerar en la valorización de recurso humano preexistente siempre y cuando cumpla con los requisitos de las bases técnicas y topes establecidos en ella.

8. ¿Cuándo son los casos en donde el beneficiario puede solicitar un Anticipo del cofinanciamiento Corfo? ¿Qué tipos de Garantías aceptan para aplicar esta opción?

En este llamado, los recursos del subsidio serán transferidos sólo a título de **anticipo**. Para poder realizar la transferencia de los recursos se deberá a entregar a CORFO dos garantías: Fiel cumplimiento y anticipo. Los tipos de Garantías aceptadas por CORFO son: Pólizas de seguro de Compañías de seguros, Certificado de fianza de Instituciones de Garantía Recíproca (IGR), Depósito a plazo, Boleta de garantía a 30 días o Boleta a la vista de Bancos.

9. ¿Una Empresa puede participar en un proyecto como beneficiaria y asociado a la vez?

No, cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar **en una categoría** de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de “beneficiario”, no podrá participar en calidad de “asociado”, o viceversa.

10. ¿Existe algún tipo de beneficio adicional para las empresas lideradas por mujeres, y cómo se aplica?

Las empresas lideradas por mujeres que postulen a los instrumentos “Súmate a Innovar”, “Crea y Valida I+D+i”, “Innova Región”, “Innova Alta Tecnología” y “Consolida & Expande Innovación” podrán optar a un aumento de los porcentajes máximos de cofinanciamiento. Estos proyectos deberán declarar en su formulario de postulación online que cumplen con las condiciones de “Empresas Lideradas por mujeres” (Resolución (E) N°481 de 2018, “Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres”), y en el apartado de “Presupuesto” deben ingresar los montos de acuerdo a los topes máximos permitidos por las bases técnicas de cada instrumento.

Una vez el proyecto es evaluado y se adjudica el subsidio, InnovaChile realizará el ajuste correspondiente a la aplicación de hasta un 10% más de porcentaje de cofinanciamiento por sobre los máximos establecidos en las bases para cada categoría de beneficiario. Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de aporte mínimo, según categoría de beneficiario, se reducirá hasta en un 10%.

A modo de ejemplo, si el aporte máximo de cofinanciamiento fuera 60% en el instrumento al que postulas:



En ningún caso la aplicación de este beneficio genera variaciones en el costo total del proyecto.

Una vez adjudicado el proyecto, la empresa que declaro ser liderada por mujeres deberá presentar los antecedentes requeridos en las Resolución (E) N° 481, de 2018, de InnovaChile que aprueba las “NORMAS PARA ACREDITAR LA CALIDAD DE EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”.

1. ¿Quiénes pueden participar del proyecto?

Los participantes del proyecto son el **beneficiario**, es decir, quien postula a un subsidio para lograr un cofinanciamiento de su proyecto y es responsable por su ejecución, y el (los) **asociados**, es decir, entidades que cofinancian el proyecto con aportes pecuniarios (dinero) y que pueden participar de los resultados del proyecto.

Podrán postular las siguientes figuras, según correspondan las características:

BENEFICIARIOS	ASOCIADOS (opcional)
<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas constituidas en Chile • Personas naturales mayores de 18 años. • Contar con al menos 3 años de antigüedad, contados desde la fecha de inicio de actividades en un giro empresarial de primera categoría. • Acreditar ingresos por ventas dentro de los 36 meses previos a la postulación (no necesariamente en todos los meses). 	<ul style="list-style-type: none"> • Personas jurídicas y/o naturales constituidas en Chile o en el extranjero.

Cada proyecto podrá tener un solo beneficiario y la participación de asociados en el proyecto es opcional.

2. ¿Puedo cambiar a mi asociado durante la ejecución del proyecto?

Sí, es posible cambiar de asociado durante la ejecución del proyecto, previa solicitud y autorización de InnovaChile. Sin embargo, los aportes del asociado serán reconocidos para el proyecto a partir de su incorporación firmada en el convenio de subsidio.

3. ¿Cuál es el máximo plazo pertinente que debe tener mi proyecto para la postulación?

Los proyectos postulados no podrán tener más de 48 meses de ejecución. Sin embargo, para los proyectos que sean aprobados y durante su ejecución sea necesaria una extensión, podrá ser prorrogado, previa solicitud con su debida justificación técnica, antes del vencimiento del plazo de ejecución. El plazo total del proyecto con sus prórrogas no podrá superar los 60 meses.

En el caso de los proyectos que se basen en el trabajo de ciclos biológicos (debidamente justificados) podrán considerar en su formulación tener un plazo máximo de 60 meses de ejecución, y el plazo total de proyecto (incluyendo prórrogas) no podrá superar los 72 meses.

4. ¿El presente instrumento considera aumento del porcentaje de financiamiento para empresas lideradas por mujeres?

Si, este instrumento beneficia en aumento del porcentaje de cofinanciamiento a aquellas empresas que sean lideradas por mujeres según los requisitos de la Resolución (E) N°481 de 2018, "Normas para acreditar la calidad de Empresa liderada por Mujeres".

Sin perjuicio de lo anterior, al momento de la postulación, se debe considerar los porcentajes de cofinanciamiento común para todos los participantes, es decir, sin considerar el aumento, ya que Corfo realizará el ajuste en caso de que el proyecto sea aprobado, declarado como "Empresa liderada por Mujeres" y cumpla con la Res(E) N°481.

5. ¿A qué tipo de proyectos está enfocado este instrumento?

El objetivo de este instrumento es apoyar aquellas iniciativas que tengan un alto componente de I+D, con alto riesgo tecnológico para que escalen a nivel global, que aborden las temáticas y/o desafíos específicos de sostenibilidad que se establezcan y se comuniquen en el respectivo llamado (ANEXO COMPLEMENTARIO INNOVA ALTA TECNOLOGÍA).

6. ¿El aporte del Beneficiario, considera aportes valorados (no pecuniario)?

El presente instrumento sí considera aportes valorados del Beneficiario, sin embargo, al menos el 50% del aporte que realicen los participantes del proyecto (Beneficiario y Asociado, en caso de existir este último) debe corresponder a aporte "nuevo o pecuniario".

7. ¿Este instrumento considera hito técnico de continuidad? ¿Qué se debe entregar en este hito?

Sí, considera al término del mes 6 de ejecución del proyecto y cada 12 meses de ejecución del proyecto, o en el plazo que establezca el subcomité.

Para el **hito de continuidad al mes 6**, el beneficiario deberá entregar un informe de hito técnico de continuidad (según formato establecido por InnovaChile), informando sobre:

- a) El cumplimiento de los resultados o metas establecidas para este hito al momento de aprobarse el proyecto.
- b) Resultados parciales obtenidos y su contribución a la disminución del riesgo tecnológico del proyecto. Estos resultados deberán ser medibles, objetivos y verificables.
- c) Roles y responsabilidades del equipo de trabajo técnico en el desarrollo del proyecto.
- d) Justificación de las eventuales desviaciones identificadas en relación con la programación de actividades y sus efectos.
- e) Propuesta de medidas y acciones tendientes a corregir o mejorar las desviaciones identificadas.
- f) De corresponder, antecedentes que den cuenta de la contratación del capital humano experto y, además, informe detallado de las actividades que ha realizado en el contexto de la ejecución del proyecto.

En el hito de continuidad se evaluará el estado de desarrollo y avances del proyecto, acorde a lo establecido al momento de aprobarse, pudiendo InnovaChile aprobar o rechazar la continuidad del proyecto, y/o estableciendo condiciones, siempre que éstas no alteren el objetivo general ni la

naturaleza del mismo. Si el hito no es aprobado, se pondrá término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

Para el **hito técnico anual de continuidad**, el informe deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

- a) Estado de desarrollo, avances y logros de las principales actividades y/o resultados intermedios y/o finales definidos para cada proyecto, los cuales deberán ser medibles y verificables.
- b) Justificación de las eventuales desviaciones identificadas en relación con la programación de actividades y sus efectos.
- c) Propuesta de medidas y acciones tendientes a corregir o mejorar las desviaciones identificadas
- d) Informe de vigilancia tecnológica, con información que permita verificar la vigencia de la solución propuesta en el proyecto y la metodología utilizada.

Para mayor detalle sobre los hitos de continuidad, revisar punto 10 de las bases técnicas de este instrumento.

8. ¿Cuáles son las cuentas presupuestarias que se usan en este instrumento?

Las cuentas presupuestarias utilizadas para las actividades y/o gastos del proyecto financiadas con el subsidio y/o aportes son: Recursos Humanos, Gastos de Operación, Gastos de Administración y Gastos de Inversión, descritas en el número 4.6.1 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- Gastos de Inversión: Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 30,00% del subsidio a este tipo de gastos. Para el caso de adquisiciones, se podrán financiar íntegramente, independiente de la fuente de financiamiento (subsidio y/o aportes), debiendo verificarse, en todo caso, que sean pertinentes y necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, no aplicando, por lo tanto, la regla establecida en la letra b) del número 11.4.3 de las Bases Administrativas Generales.
- Gastos de Administración: Se podrá destinar como máximo hasta un 10,00% del subsidio de InnovaChile a ese tipo de gastos.

9. Los costos financieros de garantías ¿en qué cuenta presupuestaria se debe indicar?

Los costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y anticipo se deben indicar en la cuenta presupuestaria de "Operaciones".

10. ¿Se pueden incluir en el presupuesto gastos asociados a la formulación del proyecto?

Sí, es posible incluir como parte del aporte del beneficiario, un máximo de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), siempre que éste sea externalizado, es decir, contratando a un tercero no relacionado con el beneficiario.

11. La empresa debe aportar con un porcentaje del total del proyecto. ¿Se debe entregar inmediatamente ese porcentaje o puede entregarlo mes a mes?

La empresa debe aportar al menos el 30% del total del proyecto (aporte beneficiario). Dicho aporte, debe cumplir con los requisitos y exigencias de las bases técnicas del instrumento, y se efectúa conforme a la ejecución del mismo, por lo tanto, dependerá del presupuesto y las actividades que se definan para el proyecto, guardando total coherencia entre la parte técnica y económica del mismo.

12. ¿Mi proyecto debe abordar los 4 ámbitos de acción que se esperan obtener a partir del programa Innova Alta Tecnología?

No necesariamente, en particular, las propuestas que se postulan al programa Innova Alta Tecnología, deberán abordar al menos uno de los siguientes ámbitos de acción:

- i. Generación de tecnologías que permitan tener nuevas fuentes de agua para uso potable o industrial.
- ii. Generación de tecnologías que fomenten la reutilización de aguas grises, negras y riles, en procesos industriales.
- iii. Generación de tecnologías y capacidades tecnológicas productivas necesarias para incorporar hidrógeno verde en los procesos y aplicaciones industriales donde tenga oportunidades de reducir emisiones de manera costo-efectiva.
- iv. Generación de capacidades productivas a nivel nacional que permita sofisticar la oferta de productos y servicios locales, en torno al hidrógeno verde, gestión hídrica y electromovilidad.

13. ¿Cuáles son los objetivos específicos que tiene el foco Sostenibilidad del programa Innova Alta Tecnología y cuáles son sus mediciones?

El foco promueve proyectos en el marco de la generación de tecnologías y capacidades tecnológicas productivas bajo el marco de acción de los "Objetivos de Desarrollo Sostenible" – ODS, numerales 6, 7 y 9 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas - ONU. Es por lo anterior que las postulaciones deberán establecer con claridad, al menos, un foco de acción (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS), el desafío específico asociado al (a los) foco(s) de su propuesta, el respectivo plan de actividades propuesto y los correspondientes indicadores de medición de los resultados a obtener, de conformidad con el siguiente cuadro:

FOCO	Desafíos	Actividad Propuesta	Indicador de Resultado
ODS 6	Sistemas de recuperación y tratamiento de aguas grises (escala industrial).	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m3/año). -Disminución de agua fresca (m3/año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de recuperación y tratamiento de aguas negras (escala industrial)	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m3/año). -Disminución de agua fresca (m3/año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).

	Sistemas de recuperación y reutilización de riles en sectores industriales (papeleras, industria de alimentos, industria agrícola, sistema lavado de gases, vitivinícola/cerveceros).	Procesos de recuperación de aguas y su reutilización en procesos productivos.	-Caudal recuperado o reutilizado (m ³ /año). -Disminución de agua fresca (m ³ /año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de desalinización, no convencionales (solar, electroquímica, etc.)	Procesos de producción y/o mejora de equipos y componentes. Desarrollo y aplicación industrial de agua.	Capacidad de generación de agua fresca en unidad de medida (m ³ /año). -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
	Sistemas de osmosis, desarrollo de membranas, electrodos y electrolitos.	Procesos de producción y/o mejora de equipos y componentes.	Indicador de eficiencia - Porcentaje de aumento de vida útil. - Porcentaje de reducción de consumo eléctrico. -Porcentaje de disminución en caudal de rechazo. -Calidad agua tratada (física, química y/o biológica).
ODS 7	Sistemas de generación y almacenamiento termo solar de concentración - CSP	Desarrollo e integración de sistemas de almacenamiento termo solar.	-kWt/kWe instalados -kWh generables- horas de respaldo.
	Sistemas de almacenamiento. Baterías de Carnot Bancos de Baterías	Desarrollo de nuevas sales o materiales acumuladores de calor.	Capacidad de almacenamiento (KWt/KWht - KWe/KWhe).
	Baterías de Litio para electromovilidad	Procesos de producción y remanufactura de equipos y/o componentes para vehículos ligeros. Nuevos y/o mejorados materiales para elementos catódicos / anódicos.	Número de baterías producidas/año. Capacidad de almacenamiento de energía (KWh / kWh).
	Electrolizadores para generación de hidrógeno verde.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de electrolizadores para la generación de hidrógeno verde.	Número de equipos, partes o piezas producidas en unidad de medida (unid/año). Capacidad de generación de hidrógeno verde en unidad de medida (MW/año o toneladas hidrógeno/año).
	Sistemas de almacenamiento centrado en los sistemas de control y/o trasvasije de hidrógeno verde.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de control y trasvasije.	Número de equipos, partes o piezas producidas en unidad de medida (unid/año). Capacidad de trasvasije en unidad de medida (m ³ / año).
	Nuevos productos/uso a partir del uso de hidrógeno verde. (Uso en equipos industriales, en generación eléctrica, en equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos).	Nuevos productos derivados del hidrógeno verde como amoniaco, combustibles sintéticos, etc. y sus usos, mezclado (por ejemplo: mezcla con gas natural y/o GLP).	Unidad de medida de producción según corresponda a la iniciativa. (por ejemplo, M ³ / año).

	Sistemas de captura y métodos de concentración de CO2.	Procesos de producción de equipos y/o su(s) componentes. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	Capacidad de procesamiento en unidad de medida (toneladas CO2 equivalente/año).
ODS 9	Sistemas de reutilización de residuos para Waste-to-Energy (WtE). (sistemas gasificación, pirólisis, biodigestores, y otros análogos).	Instalación de procesos de producción de equipos. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	-toneladas de residuos tratados (ton/año). -Toneladas CO2 eq. (equivalente de dióxido de carbono). -m3/h agua caliente. -ton/h vapor proceso. -KW/h generados.
	Sistemas de recuperación de residuos metálicos para E-Waste – Minería Urbana.	Instalación de procesos de producción de equipos. Desarrollo y aplicación industrial de sistemas de captura de CO2.	-toneladas de residuos tratados (ton/año). -porcentaje pureza material obtenido. -CO2 eq. (equivalente de dióxido de carbono), capturado o evitado.

14. ¿Puede nuestra propuesta enmarcarse en los ODS del instrumento, pero en un desafío distinto a los indicados en el Anexo Técnico del Innova Alta Tecnología?

Las iniciativas deben enmarcarse en alguno de los focos temáticos (ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible) definidos para la convocatoria en este caso ODS 6, 7 o 9. Como se indica en el punto 4 del Anexo Técnico, las postulaciones deberán establecer con claridad, al menos, un foco de acción (Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS), el desafío específico asociado al (a los) foco(s) de su propuesta, el respectivo plan de actividades propuesto y los correspondientes indicadores de medición de los resultados a obtener. Se puede enmarcar la propuesta a un desafío específico distinto a los propuestos en el anexo técnico del Instrumento, bajo la opción de Otro en su formulario de postulación, sin embargo, este debe ser pertinente en el marco de al menos uno de los ODS de acción que constituyen el foco temático del llamado.

15. Que el proyecto se alinee al foco del instrumento bajo el marco de los ODS 6, 7 o 9, ¿es algo que será evaluado en Admisibilidad o bien es parte de la evaluación técnica del proyecto?

Se solicita en postulación que de manera declarativa identifique un ODS prioritario en el cual se enmarca tu propuesta, y durante el proceso de evaluación se verificará que tu iniciativa se enmarque pertinentemente en el foco temático declarado. Es decir, será evaluado primero en “Admisibilidad del Proyecto” bajo el requisito n°8 (bases técnicas numeral 12.1, letra b) y luego bajo los criterios de evaluación (bases técnicas numeral 9.2).

16. ¿Qué significa “Alta sofisticación tecnológica”?

El proceso de creación de productos y/o servicios que buscan atender problemas globales mediante soluciones novedosas, que requieren la participación de capital humano avanzado (con grado de magister o superior), y cuyos resultados pudiesen ser objeto de patentamiento. Que esté a la

vanguardia del estado del arte asociado a la solución tecnológica a desarrollar. Esta definición y otras de relevancia, las puedes encontrar en el **Glosario de Términos** alojados en la ficha web del instrumento.

17. ¿La postulación de mi proyecto será de dominio público?

No, la información de la postulación del proyecto es **estrictamente confidencial**. Los únicos datos de dominio público son el “Título del Proyecto”, el resumen del proyecto que se indica bajo el campo de “Descripción del Proyecto” y “Objetivo General. Esto es informado y autorizado por el postulante en el mismo formulario online de postulación del proyecto.

18. ¿Las instituciones de educación superior pueden ser beneficiarias de esta convocatoria?

Las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica), sólo podrán participar como entidades contratadas por el beneficiario para la ejecución de actividades externalizadas del proyecto (bases técnicas numeral 4, letra a).

19. ¿Existen restricciones asociadas a la subcontratación para la realización de actividades y/o servicios particulares del proyecto?

No, no existen restricciones asociadas. Sin embargo, te recordamos que es importante que tanto entidades como profesionales deben tener las capacidades necesarias para poder llevar a cabo dichas actividades y/o servicios de I+D o especializados por los cuales serán contratados.

20. ¿Existe alguna restricción de participación de profesionales y/o entidades que sean extranjeras?

No existe una restricción de nacionalidad del equipo de trabajo, sin embargo, se debe justificar su capacidad y experiencia técnica relacionada a las actividades que deberán realizar para llevar a cabo el proyecto.

21. ¿Podría ser que el Beneficiario no tenga experiencia, pero sí sus trabajadores?

Se evaluará que el Beneficiario, y, si corresponde, los asociados, demuestren poseer la experiencia y capacidades organizacionales y financieras necesarias para el éxito del proyecto, disponibilizando la infraestructura y los recursos necesarios para sostener el desarrollo del proyecto y realizar los aportes de recursos comprometidos (bases técnicas numeral 9).

22. ¿Cómo será evaluado el requisito que indica que “los gastos asociados a la ejecución de actividades de investigación aplicada y desarrollo (gasto en I+D) deben representar, a lo menos, el 50,00% del costo total del proyecto”?

Primero, durante el análisis de admisibilidad, se verificará que el gasto en I+D declarado en la propuesta cumpla con el requisito señalado (bases técnicas numeral 12.1, letra b, punto 7). Luego, los proyectos que resulten admisibles serán evaluados durante el proceso de evaluación según se conforme (Evaluación Externa e Interna), donde se verificará que el monto y el porcentaje efectivo que representan dichos gastos, estén acordes con lo indicado en el numeral 9.2 de las bases técnicas del instrumento.

23. ¿Una empresa pública o mixta puede postular como Beneficiario a este instrumento?

Es posible, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se mencionan para ser Beneficiario (bases técnicas numeral 4 y numeral 12.1, letra a).

24. Cuando se habla de que la empresa necesita ventas en los últimos 36 meses, ¿esto se refiere a la venta de un producto en específico?

Las bases técnicas del instrumento solicitan ventas generales de la empresa, sin diferenciar productos o servicios que las generen.